

ANEXO I – RES. N° 0061/2020

PROTOCOLO DE EVALUACIONES EN ENTORNO VIRTUAL:

Ante la emergencia sanitaria que estamos atravesando como sociedad, a raíz de la pandemia COVID-19, se instala en Argentina, como en otros países del mundo, la necesidad de distanciarse físicamente, respetando la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo Nacional. La situación actual, supuso un arduo trabajo de readecuación de las propuestas formativas presenciales a la masiva migración hacia diferentes entornos virtuales de aprendizaje. Surge de este proceso, la inquietud acerca de la evaluación, puesto que supone diversas instancias y modos de validación y acreditación de saberes.

En este sentido, entendemos que la evaluación adopta un carácter integral y se constituye en una actividad continua del proceso educativo, una herramienta de información que permite evaluar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, ya que valora y pondera los avances y logros de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, así como también la propuesta educativa en su conjunto, esto implica, sus propósitos, objetivos y las decisiones pedagógicas y didácticas asociadas a ella.

Por lo antes mencionado, se hace imprescindible garantizar el derecho a la educación de todos y todas los y las estudiantes que incluye, desde ya, **el derecho a ser evaluados y a tener oportunidad de acreditar los saberes adquiridos y de promover los cursos correspondientes.**

A dichos efectos, desde el **Departamento de Folklore** se propone el siguiente **Protocolo excepcional para el desarrollo de exámenes finales a través de medios y herramientas virtuales.**

Dicho Protocolo será de **aplicación en la totalidad de las mesas de exámenes previstas para el ciclo 2020/2021 de las asignaturas teóricas y de las asignaturas prácticas cuyos docentes consideren que dichos exámenes pueden realizarse bajo esta modalidad (extraordinarias, regulares, libres, previas, y defensa de tesis)** y hasta tanto se levante la suspensión de las actividades presenciales y se autorice la asistencia de los y las estudiantes en las aulas.

Fundamentación:

Las causas que motivaron a realizar este protocolo son las siguientes:

- El no poder dar finalización al primer cuatrimestre, ya que la modalidad aprobada por Resolución del Rectorado de la UNA, en la cual determinaba la modalidad

“semipresencial” donde las cátedras terminaban sus cursadas con encuentros presenciales, implicaba una posible superposición del primer cuatrimestre con el segundo.

- El saber que varias universidades están implementando sistemas de evaluación virtual para las cátedras dictadas en esta modalidad en este tiempo excepcional que estamos viviendo, es tiempo de adaptación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- En base a los protocolos de distanciamiento que se sugieren para la posible vuelta a clase y la situación edilicia de nuestro Departamento, al tener gran inscripción de estudiantes en las diferentes cátedras, determina que nos encontremos desarrollando este protocolo para la evaluación de manera virtual de las asignaturas de los planes de estudio.
- La posibilidad que haya profesores y estudiantes que están dentro **de los grupos de riesgo**, y que en estas condiciones no podrían volver a la cursada ni a los exámenes presenciales.

Generalidades:

El Departamento de Folklore será responsable de la aplicación del siguiente protocolo y tendrá autonomía para realizar las adaptaciones o complementaciones que estime oportunas y necesarias manteniendo siempre como reglas de acción los siguientes principios:

- Brindar las mayores de las posibilidades a todos y todas los y las estudiantes a ser evaluados en condiciones de equidad.
- Garantizar que la evaluación se desarrolle con criterios de justicia y transparencia.
- Garantizar que la evaluación sea formativa, personalizada y basada en criterios compartidos.

El Departamento de Folklore fijará la fecha (el día y la hora) en que se realizará cada examen, estas fechas serán comunicadas por las páginas web oficial y por los medios de comunicación oficiales de nuestro Departamento.

A los efectos de la constitución de la mesa de examen, así como para el desenvolvimiento y conclusión de la misma, se tendrá en cuenta lo establecido en este protocolo, con las aclaraciones y excepciones que en el mismo se plantean.

Obligaciones de los y las Docentes:

Los y las docentes deberán establecer adecuados y accesibles canales de comunicación con los y las estudiantes y, por esa vía, comunicar a todos y todas de manera clara la modalidad que adquirirá el examen. Los medios a utilizar para realizar la comunicación pueden ser cualquiera que el docente haya consensuado con los y las estudiantes y que haya sido avalado institucionalmente. En todos los casos deberá procurarse que los y las estudiantes conozcan de manera efectiva la modalidad que adquirirá el examen (oral o escrito, o combinados), sincrónico o asincrónico y el horario individual del mismo (si así lo requiriera) y su duración tentativa.

De la inscripción, organización y desarrollo de la mesa:

Los y las estudiantes deberán tomar pleno conocimiento de los aspectos contenidos en este protocolo que los atañen directamente, el que será publicado en la plataforma EVAed 72 horas corridas antes de la fecha de la Mesa de Examen junto con el Programa de la Asignatura creado por la cátedra para esta ocasión de excepcionalidad, y así también como por los demás medios de comunicación oficiales: muros de facebook y vía correo electrónico a todos los docentes.

Al iniciarse la mesa de examen, los miembros de ésta deberán verificar la identidad del estudiante conectado, para lo cual deberá mostrar a la cámara Libreta Universitaria, Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente, de su anverso y reverso, constatando que los datos sean coincidentes con los vertidos en el acta. **No se podrá rendir con ningún otro documento que no acredite identidad** (Ej: carnet de conducir, obra social, etc).

Para iniciar el examen, deben estar presentes todos los integrantes de la mesa que hayan sido designados a tal efecto; en caso que esto no suceda el examen no comenzará bajo ninguna circunstancia.

El Presidente de la Mesa labrará un acta que se le enviará vía mail desde la Secretaría Académica y, también, estará disponible en la plataforma EVAed. Esta acta deberá estar completa con la totalidad de los y las estudiantes y las notas obtenidas por cada uno de ellos/ellas en el examen. El acta deberá ser subida a la Plataforma EVAed y enviarla, simultáneamente, a la Secretaría Académica del Departamento de Folklore, por medio del Presidente de Mesa. Además, la Secretaría Académica deberá arbitrar los medios para

archivarlas digitalmente hasta el levantamiento del ASPO. Sólo en caso de controversia, se decidirá mediante la vista del video del examen por parte del Consejo Departamental.

En las actas se deberá dejar constancia de los aspectos fundamentales del desarrollo del examen, así como de los eventos que en ella ocurran y que los integrantes de la Mesa de Examen crean relevante consignar.

Los exámenes que, eventualmente, se realicen a través de plataforma de video conferencia deberán ser grabados, de ser posible, para su archivo por parte de la Unidad Académica. Se le deberá informar a los y las estudiantes que el examen será grabado, en caso que no lo acepte, podrá optar por rendir el examen cuando se retorne a la presencialidad.

En la mesa examinadora, el Departamento designará a una persona representante de la **Secretaría Académica** (con su correspondiente contacto) para que durante la misma esté a disposición de los y las docentes y estudiantes a los efectos de evacuar dudas referidas al presente Protocolo.

En caso de que la cantidad de estudiantes supere el horario disponible habitual de una mesa examinadora, se podrá desdoblar la mesa hacia los días hábiles inmediatos posteriores. El Presidente de Mesa deberá comunicarlo fehacientemente a la Secretaría Académica y a los/las estudiantes respetando el orden en el que están confeccionadas las actas. En este caso, y dentro de lo posible, el y la docente deberán priorizar en el orden de llamado para rendir a aquellos estudiantes que hayan solicitado permiso en sus trabajos. Para ello, el y la estudiante deberán avisar esta situación al Presidente de Mesa enviando por medio fehaciente y con anterioridad de 48 (cuarenta y ocho) horas un certificado de su empleador.

Las actas de examen serán emitidas por la **Secretaría Académica** del Departamento de Folklore. En dichas actas se hará constar la información fundamental requerida por la normativa vigente: Nombre y Apellido, Número de Documento, calificación en números, calificación en letras y fecha de la mesa y, además, en un documento adjunto, la modalidad que se utilizó para evaluar, las herramientas tecnológicas utilizadas, así como los incidentes que pudieron haber ocurrido durante el desarrollo de la mesa. Todos estos datos deberán ser subidos a la Plataforma EVAed por los y las docentes, tal cual marca la reglamentación al respecto.

Inmediatamente finalizada la mesa de examen, las actas correspondientes serán comunicadas por el Presidente de la Mesa y los demás integrantes, a la **Secretaría Académica por los canales oficiales de comunicación**. Asimismo, finalizado cada examen, el Presidente de la Mesa deberá comunicar oficialmente al estudiante la calificación obtenida en el mismo.

Cada Presidente de Mesa determinará, de entre las distintas opciones que brinda la plataforma EVAed, cual se utilizará para el examen, sea una plataforma de videoconferencias u otros canales de comunicación virtual. En todos los casos, la herramienta y la modalidad elegida debe garantizar la accesibilidad por parte de los estudiantes.

Los docentes deberán expresar claramente al estudiante las recomendaciones y reglas a seguir durante el desarrollo de la mesa no pudiendo bajo ninguna circunstancia solicitarle que utilice la cámara para mostrar paredes, habitación y otra parte de la vivienda del mismo.

Obligaciones de los y las estudiantes:

Con anterioridad al examen:

Los estudiantes se notificarán, a través de la plataforma EVAed, de las condiciones en que se realizará la evaluación virtual junto con el presente protocolo 72 hs corridas antes de la realización de la mesa.

Durante el examen:

Deberá establecer la conexión digital en el día y la hora determinados y mantenerse conectado hasta que el profesor le indique. Los y las estudiantes procurarán encontrarse en un lugar con condiciones que favorezcan su desempeño y conectividad.

Una vez iniciada la comunicación digital, los y las estudiantes deberán acreditar su identidad de conformidad con lo establecido anteriormente por el presente protocolo. Durante el examen deberán en todo momento permanecer con cámara y micrófono encendido, salvo que el docente le solicite lo contrario.

Durante el examen, deberá mantener el espacio libre de cualquier tipo de objeto que no deba ser utilizado en el mismo, así como papeles o dispositivos que no sean aceptados por los integrantes de la Mesa, además evitar la intervención de personas ajenas a la evaluación. En ningún caso el estudiante podrá ser forzado a mostrar a cámara la habitación en la que se encuentra, las paredes de la misma u otro elemento que no sean los que se encuentran sobre la mesa en la que realiza el examen.

Finalizado el examen:

Si la modalidad de examen es escrita, los y las estudiantes deberán realizar la entrega del mismo en el tiempo y forma que el Presidente de Mesa determine. Se utilizará el recurso de la plataforma EVAed denominado "tarea", allí los docentes consignarán el cuestionario a responder. Una vez que el estudiante termine de responder la o las preguntas realizadas deberá presionar sobre el recuadro que dice "agregar entrega", de esta forma el Presidente de Mesa

recibirá la resolución de las consignas propuestas. En todos los casos las respuestas deberán consignarse en el espacio denominado "texto en línea". En el caso que el docente eligiera la herramienta denominada "cuestionario" se deberán seguir las indicaciones dadas por la plataforma EVAed.

En caso de que el estudiante no cumpliera con las obligaciones establecidas en este protocolo, el Presidente de mesa lo consignará como AUSENTE, salvo las excepciones establecidas en el punto siguiente. En esos casos la mesa podrá ser reprogramada a criterio de la Secretaría Académica, si las causas que produjeran la interrupción de la mesa o la no presentación del estudiante no son responsabilidad de éste.

En el caso de que existieran sospechas confirmadas de fraude o actitudes fraudulentas por parte del estudiante o intervención de terceras personas, se aplicará lo establecido en punto anterior y el Presidente de mesa consignará al estudiante como AUSENTE.

En todos los casos, el estudiante deberá ser notificado de la decisión tomada y se le otorgará el derecho de realizar su defensa o descargo luego del cual la decisión podrá ser revisada o revocada por el Consejo Departamental.

Situaciones especiales:

Si hubiere interrupciones involuntarias de la conexión del estudiante, se considerará una tolerancia de 10 - 15 minutos o a criterio del Presidente de mesa. En todos los casos, el estudiante deberá mantener una comunicación alternativa con el profesor titular para mantenerse en contacto en caso de una falla del sistema (teléfono, e-mail, WhatsApp, etc.) con el fin de conciliar las medidas superadoras. El equipo de cátedra podrá pautar con el/la estudiante la continuación del examen considerando lo ya evaluado, dentro de los próximas 72hs. (setenta y dos) hábiles siguientes.

Si hubiere interrupciones involuntarias de la conexión de los docentes, la evaluación continuará mientras continúe al menos uno conectado y siempre y cuando la conexión del presidente de mesa se restablezca en un plazo no mayor de 10 - 15 minutos. En estos casos, el o la docente vocal que quedare conectado informará al presidente de la mesa sobre el rendimiento del estudiante y lo ayudará a confeccionar el acta correspondiente. Si la conexión se interrumpiere de manera permanente, y ésta no pudiera continuar por otra vía alternativa, la mesa será suspendida y reprogramada.

Reconocimiento de un porcentaje del examen: En caso de que se cortara la comunicación del estudiante y el examen tuviese más del 50% de su desarrollo, el equipo de cátedra podrá pautar

con el/la estudiante la continuación del examen considerando lo ya evaluado, dentro de las próximas 72hs. (setenta y dos) hábiles siguientes. Dicha situación será informada por quien preside la mesa de examen, a través de un correo electrónico a la Secretaría Académica, en donde consten los temas evaluados antes de la interrupción -con acuse de recibo.

Si hubiese intervención voluntaria de personas ajenas a la comunicación (acciones de hackers) la mesa será suspendida y reprogramada. Si correspondiere, se le asignará al estudiante el puntaje parcial mencionado en el punto anterior.

Dimensión Pedagógica

En cuanto al examen final, existen muchas alternativas que pueden instrumentarse, de forma combinada o no:

- Examen oral individual
- Pruebas escritas estructuradas, semiestructuradas, no estructuradas con o sin libro abierto.
- Trabajos escritos: informes, monografías, ensayos, planificaciones.
- Ejercicios prácticos de ejecución de tareas reales o simuladas.
- Exposiciones orales individuales con/sin soporte digital (como ejemplos power point, digitality, prezzi u otros)
- Coloquio individual/ grupal.
- O cualquier otra instancia o alternativa propuesta por el/la docente.

Modalidad no presencial con examen oral

El micrófono y la cámara del/la estudiante deberán estar abiertos todo el tiempo que dure el examen, si así lo considera el Presidente de mesa. No podrán obstruirse parcial ni totalmente. Una vez iniciada la videoconferencia no deberán ingresar ni incorporarse otros/as participantes.

Para dar inicio al examen el/la estudiante mostrará a los integrantes de la mesa que los papeles en su poder (si los tuviera) corresponden al Programa de la asignatura propuesto por el docente para esta ocasión de excepcionalidad y/o a hojas para realizar anotaciones.

Con el objetivo de respetar la dignidad y la intimidad de las personas, como así también evitar cualquier tipo de estigmatizaciones, no podrá pedirse al estudiante que muestre la habitación en la que se encuentra rindiendo. En todo momento la cámara deberá enfocar al estudiante y la mesa o apoyo auxiliar.

Si durante la videoconferencia se registrasen fallas en la conexión se deberá aplicar lo estipulado en el punto denominado SITUACIONES ESPECIALES.

Finalizado el examen, los integrantes de la mesa se tomarán el tiempo que estime necesario para realizar las deliberaciones correspondientes sobre la evaluación.

Modalidad no presencial con examen escrito

Instrumentos didácticos para la evaluación

La cátedra podrá elegir el instrumento, de entre los que ofrece la plataforma EVAed, que considere pertinente para evaluar (guías de preguntas, examen escrito a libro abierto, resolución de situaciones, análisis de casos, entre otros). En concordancia a tales definiciones, debe ser apropiadamente determinado el medio tecnológico por el cual se haga efectivo el instrumento y las alternativas disponibles para la concreción del mismo.

El/la docente deberá comunicar, con una antelación no menor a 72 horas corridas:

- El instrumento didáctico que utilizará para la evaluación escrita.
- El tiempo que tendrá para la realización del examen escrito.
- Si se requerirá uso de cámara o no durante todo el examen o por momentos.
- La modalidad en que deberá realizar la entrega una vez cumplido el tiempo establecido.

Procedimiento durante el examen escrito

El día del examen, una vez iniciado, el tribunal enviará las consignas específicas, a través de la plataforma EVAed, recordando el tiempo y el medio para su devolución.

El/la estudiante deberá notificar la correcta recepción del envío en forma inmediata. Se sugiere pactar antes del inicio del examen un medio de comunicación alternativo para poder avisar en forma ágil e instantánea fallas en la comunicación que no estuvieran siendo advertidas por alguna de las partes o si el y la estudiante tuviera inconvenientes o necesitara realizar una consulta.

Cumplido el tiempo estipulado para la realización del examen, el/la estudiante deberá enviarlo/subirlo a través del medio y la forma establecidos por la mesa de examen.

El tribunal deberá contemplar posibles demoras en la recepción, por problemas de conectividad. Se sugiere hasta diez (10) minutos.

El Presidente de Mesa, deberá informar por el mismo medio a cada estudiante que se haya presentado, la correcta recepción de su examen o, por el contrario, la no recepción y el vencimiento del tiempo previsto.

Corrección del examen

Finalizados los envíos la mesa se abocará a las correcciones y dispondrá de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para enviar las calificaciones finales a la **Secretaría Académica**, con el correspondiente aviso de recepción.

Nota: Quienes tengan que combinar ambas modalidades -escrita y oral- para tomar exámenes a estudiantes en condición de alumno libre deberán seguir los mismos criterios adecuando los tiempos.

MUY IMPORTANTE: Se recuerda que los/las Presidentes de Mesa deberán subir toda la documentación correspondiente a los exámenes virtuales (Programa de la asignatura confeccionado por los docentes especialmente para esta ocasión de excepcionalidad, Modalidad, Actas, etc) a la Plataforma EVAed.